



Rafaela, 06 de Abril de 2018.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 198.243/8 - Fichero N° 62 - Tomo N° 11; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 46.495 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para ser destinadas a vehículos de la Municipalidad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 29 de Enero de 2018, se presentaron 4 ofertas correspondientes a las firmas: RUBEN MARIO FERRARIO, EDGAR KILGELMANN y CIA S.R.L., NEUMÁTICOS CRESPO S.A. Y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L..

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras surge que los oferentes cumplimentan con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, surgen los oferentes que cumplimentan con los requerimientos técnicos para cada ítem.

Que en el rubro Cubiertas los ítems 29 y 31 no registran cotizaciones que cumplan técnicamente según los solicitado.

Que de acuerdo con la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación por ítems.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Adjudicase a la Firma FERRARIO RUBÉN MARIO, con domicilio en calle *Bv. Hipólito Yrigoyen N° 895*, la adquisición de los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 24, 28, 34, 35, 43, 44 y 46, por *Pesos Un Millón Trecientos Treinta Mil Ochocientos Setenta con Cuarenta y Cutaro Centavos (\$ 1.330.870,44.-)*, pagaderos a los treinta (30) días fecha de factura recibidos los elementos en conformidad según cuadro de entregas mensuales, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 46.495.

Art. 2.º)- Adjudicase a la Firma EDGAR KILGELMANN y CÍA S.R.L., con domicilio en calle *Bv. Roca N° 570 de la ciudad de Rafaela*, la adquisición de los ítems 5, 6, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 36, 37, 38, 39, 42 y 45, por *Pesos Un millón ciento ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (\$ 1.108.854.-)*, pagaderos a los treinta (30) días fecha de factura recibidos los elementos en conformidad según cuadro de entregas mensuales, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 46.495.

Art. 3.º)- Adjudicase a la Firma NEUMÁTICOS CRESPO S.A., con domicilio en calle *Gdor. Crespo N° 2250 de la ciudad de Santa Fe*, la adquisición de los ítems 1, 15, 25, 30, 32, 40 y 41 por *Pesos Novecientos Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro (\$ 907.574.-)*, pagaderos a los treinta (30) días fecha de factura recibidos los elementos en conformidad según cuadro de entregas mensuales, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 46.495.

Art. 4.º)- Adjudicase a la Firma NEUMÁTICOS VERONA S.R.L., con domicilio en calle *Bv. 27 de Febrero N° 3468 de la ciudad de Rosario*, la adquisición de los ítems 10, 27 y 33, por *Pesos Doscientos Tres Mil Seiscientos (\$ 203.600.-)*, pagaderos a los treinta (30) días fecha de factura recibidos los elementos en conformidad según cuadro de entregas mensuales, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 46.495.

Art. 5.º)- Declárese fracasada la Licitación Pública, dispuesta mediante Decreto N° 46.495, en relación al ítem 29 y 31 por no cumplimentar los oferentes con el Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas.

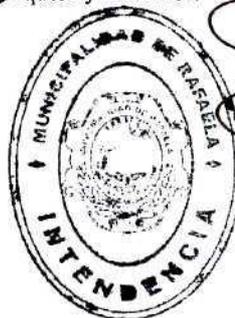
Art. 6.º)- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 46.495.

Art. 7.º)- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos.

Art. 8.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

CPN MARCELA ALIANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal